

**ACTA DE REUNIÓN DE LA ASOCIACIÓN DE USUARIOS
COOSALUD EPS
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
MUNICIPIO DE FLORIAN**

FECHA : 28 de Julio 2023
LUGAR : Oficina de Coosalud
HORA : 4:00 pm
PARTICIPANTES : 4 personas (Se anexa firma de los asistentes).
OBJETIVO : Reunión ordinaria de la Asociación de Usuarios.

Agenda programada para el día:

1. Bienvenida
2. Exposición de los temas preparados para el día.
3. Evaluación de la capacitación.
4. Apertura del Buzón de sugerencias.
5. Programación de la próxima reunión.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. SANDRA MILENA ABRIL CARRILLO colaborador de COOSALUD EPS, da la bienvenida a los participantes, agradece por la asistencia a la reunión y da a conocer el objetivo de esta. Además, destaca el compromiso para con la institución al pertenecer a la Asociación de Usuarios de COOSALUD EPS en el municipio de FLORIAN.
2. Se procede a escuchar el Himno a COOSALUD.
3. Se exponen los temas preparados para el día a cargo de SANDRA MILENA ABRIL CARRILLO, colaborador de Coosalud EPS.

1. TEMA: DEBERES Y DERECHOS DE LOS USUARIOS Y VACUNACION COVID

DERECHOS:

Nuestros Afiliados sin restricciones por motivos de raza, sexo, edad, idioma, religión, opiniones políticas o de cualquier índole, origen social, posición económica o condición social, tiene derecho a:

- Acceder a los servicios y tecnologías de salud, que le garanticen una atención integral, oportuna y de alta calidad.

- Recibir la atención de urgencias que sea requerida con la oportunidad que su condición amerite sin que sea exigible documento o cancelación de pago previo alguno.
 - A mantener una comunicación plena, permanente, expresa y clara con el profesional de la salud tratante.
 - A obtener información clara, apropiada y suficiente por parte del profesional de la salud tratante que le permita tomar decisiones libres, conscientes e informadas respecto de los procedimientos que le vayan a practicar y riesgos de los mismos. Ninguna persona podrá ser obligada, contra su voluntad, a recibir un tratamiento de salud.
 - A recibir prestaciones de salud en las condiciones y términos consagrados en la ley.
 - A recibir un trato digno, respetando sus creencias y costumbres, así como las opiniones personales que tengan sobre los procedimientos.
 - A que la historia clínica sea tratada de manera confidencial y reservada y que únicamente pueda ser conocida por terceros, previa autorización del paciente o en los casos previstos en la ley, ya poder consultar la totalidad de su historia clínica en forma gratuita y a obtener copia de esta.
 - A que se le preste durante todo el proceso de la enfermedad, asistencia de calidad por trabajadores de la salud debidamente capacitados y autorizados para ejercer.
 - A la provisión y acceso oportuno a las tecnologías y a los medicamentos requeridos.
 - A recibir información sobre los canales formales para presentar I reclamaciones, quejas, sugerencias y en general, para comunicarse con la I administración de las instituciones, así como a recibir una respuesta por escrito; I m) A solicitar y recibir explicaciones o rendición de cuentas acerca de los costos por los tratamientos de• A no ser sometidos en ningún caso a tratos crueles o inhumanos que afecten su dignidad, ni a ser obligados a soportar sufrimiento evitable, ni obligados a padecer enfermedades que pueden recibir tratamiento.
 - A que no se le trasladen las cargas administrativas y burocráticas que les corresponden servicio; asumir a los encargados o intervinientes en la prestación del servicio.
 - Agotar las posibilidades de tratamiento para la superación de su enfermedad. Son deberes de las personas relacionados con el servicio de salud.
- Acceder a las pruebas y exámenes diagnósticos indispensables para determinar si requiere o no un servicio de salud.
- A que la entidad promotora de salud autorice los servicios que requiera y aquellos que requiera con necesidad, incluso si no se encuentran en el Plan Obligatorio de Salud. El acceso a los servicios de salud debe ser oportuno, de calidad y eficiente.

- Protección especial a niños. Los derechos a acceder a un servicio de salud que requiere un niño o una niña para conservar su vida, su dignidad, y su integridad, así como para desarrollarse armónica e integralmente, están especialmente protegidos a través de programas especiales y atención prioritaria. Se entiende por niña o niño, toda persona menor de 18 años.
- Aceptar o rechazar procedimientos por sí mismo o por sus familiares o representantes, dejando constancia por escrito de su decisión.

CUMPLE TUS DEBERES:

- 1—Cuidar su salud la de su familia y su comunidad
- 2—cumplir de manera responsable con las recomendaciones de los profesionales de la salud que lo atiendan
- 3—actuar de manera solidaria ante las situaciones que pongan en peligro la vida o la salud de las personas.
- 4—respetar al personal de la salud y cuidar las instalaciones donde se prestan los servicios.
- 5—cumplir las normas y actuar de buena fe frente al sistema de salud
- 6—brindar la información requerida para la atención médica, y contribuir con los gastos de acuerdo con la capacidad económica.

Se plantea reunión tentativa para el 31 Agosto de 2023 a las 4 pm en la oficina de COOSALUD cabecera municipal

Para constancia firman,

NOMBRE	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CARGO	FIRMA
Martha Gaitan	.	Vocal	Martha Gaitan
Inday Januaria		Vocal	Inday Januaria
Luz Alejo Castellón		President	Luz Alejo Castellón

